

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ



2021



GRUPO DIRECTIVO

GERENTE GENERAL



ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL



JHONNY ALEXANDER PERDOMO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y TÉCNICA



JORGE LOZANO ARCINIEGAS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CHARFI ADOLFO GONGORA MENDOZA

ASESOR CONTROL INTERNO



EDGAR BULLA LOPEZ



TRABAJO EN GRUPO



El trabajo en equipo facilita la integración entre personas y permite la formación de grupos. Uno aprende a intercambiar roles y a mejorar la comunicación. Además, cuando se trabaja en equipo se persigue una meta común, los esfuerzos se potencian, se disminuye el tiempo de acción y aumenta la calidad de los resultados. Así mismo, crecen y abundan las ideas y la creatividad en beneficio de la Entidad.



MISIÓN



Somos el Instituto municipal líder en el desarrollo de procesos deportivos y recreativos para todos los habitantes de Ibagué, contando con Infraestructura deportiva, con el fin de fomentar la cultura de la actividad física, fortaleciendo los hábitos de vida saludable y el aprovechamiento del tiempo libre a través del uso idóneo de sus recursos humano, técnicos, físicos y financieros dentro de un marco de eficiencia, economía y eficacia.



VISIÓN



En el año 2028 el IMDRI será líder en deporte, actividad física y recreación, enfocando todos sus esfuerzos hacia un nuevo desarrollo en la cultura física en la capital tolimense, siendo determinantes en el crecimiento y fortalecimiento por medio de la Unión de los ámbitos deportivo, recreativo, de hábitos y estilos de vida saludable de sus habitantes; a través del uso idóneo de sus recursos humanos, técnicos, físicos y financieros.



PRESENTACIÓN



El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, es una Entidad Pública cuyo objetivo es contribuir a la promoción, el fomento y el desarrollo de la práctica del Deporte, la Recreación, la actividad física y la Educación Física, para los habitantes del municipio de Ibagué. Así mismo, se espera ampliar y mejorar las oportunidades para el aprovechamiento saludable del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida a través, de los hábitos saludables en armonía con el medio ambiente.

La participación del equipo de trabajo del IMDRI en la elaboración del Código de Integridad es una tarea fundamental para establecer el ejercicio de los derechos y las responsabilidades de cada uno; estos ejercicios participativos a su vez, definen la calidad de la gestión pública y la conducta honesta, íntegra y eficiente.



El Departamento Administrativo de la Función Pública estableció cinco Valores DEL Servicio Público que son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, Además, de estos cinco valores se pueden adicionar dos, los cuales fueron elegidos mediante una encuesta con el personal de planta y contratistas el día 24 de agosto del año en curso, habiendo sido los de mayor preferencia los valores de Responsabilidad y Equidad.

Si este conjunto de valores es el mismo para todos en el Instituto, si todos los compartimos y para todos tiene un significado común, las decisiones que se tomen de manera individual y colectiva serán más acertadas y eficientes para consolidar una sana convivencia, que debe caracterizar nuestra organización. Así, los proyectos colectivos y la búsqueda del bien común son el horizonte para construir instituciones sólidas y democráticas.

Resulta pertinente advertir que este Código de Integridad no suple el marco legal que le aplica al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, y a las personas vinculadas a la misma, sino que complementa y fortalece dichas normas.

Es por ello que, para la correcta interpretación y aplicación del presente documento, debe considerarse en forma complementaria y armónica con el régimen constitucional y legal referente a los deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, causales de recusación y conflictos de intereses para los servidores públicos, así como a la normatividad relacionada con los delitos contra la administración pública.

En suma, Todos los servidores públicos de la Entidad, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas.



PRINCIPIOS ÉTICOS



Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos unos con otros, y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

- 👉 Generar confianza de la ciudadanía hacia el Estado, es el propósito fundamental del servicio público.
- 👉 El interés general prevalece sobre el particular.
- 👉 El buen uso y administración de los recursos públicos garantiza la calidad de vida de la comunidad.
- 👉 Es imperativo del servidor público rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos encomendados y los resultados de su gestión.
- 👉 En la Democracia Participativa, el Control Social es complemento fundamental en la vigilancia de la gestión fiscal.
- 👉 La sostenibilidad ambiental es uno de los criterios orientadores del gasto público.
- 👉 Los bienes públicos están destinados exclusivamente al servicio de la comunidad.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



1. HONESTIDAD

Actuar de manera justa e idónea hace que el Instituto sea diferente, crea una línea de confianza y transparencia ante la ciudadanía en cada uno de sus propósitos. Abre las puertas para que la verdad sea el principio indispensable en cada una de las personas de la Entidad y nos enfoquemos siempre hacia un ambiente de confianza armonía.





LO QUE HAGO.

Creo confianza frente a la ciudadanía porque tengo certeza de mis alcances y propósitos.

Soy siempre sincero con el comportamiento, palabras y afectos

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cumplo siempre con los compromisos y obligaciones al interior y exterior de la Entidad.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios para ello.

Evito la murmuración y la crítica destructiva que afecte negativamente a los demás.

Denuncio las faltas, delitos o violación a los derechos inmediatamente me entero de ellos.

Actúo con integridad, respetando las políticas, principios y valores Institucionales.



LO QUE NO HAGO.

No creo falsas expectativas ante la comunidad sabiendo que no cuento con los medios para satisfacer necesidades.

No tengo discreción y seriedad ante las confidencias personales y laborales.

No acepto los defectos y errores, ni tampoco me esfuerzo por superarlos.

No acepto incentivos, favores ni ningún otro beneficio que me ofrezcan personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos o bienes de propiedad de la Institución pública para beneficio personal o familiar.

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



2. RESPETO

Considerada la base sobre la que se sustentan las relaciones entre las personas y, por tanto, esencial para una sana convivencia y armonía dentro de la comunidad. Por tanto, valoro, escucho y reconozco de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos sin importar su trabajo, clase social, estudios o cualquier otra condición social o económica .





LO QUE HAGO.

Atiendo con amabilidad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de otra clase. La consigna es ser amable cada día que amanece.

Reconozco, acepto y soy tolerante frente a las diferencias personales, profesionales e institucionales, y en general ante cualquier circunstancia que sea motivo de diferencia.

Cuido mis modales y mi vocabulario evitando palabras indecentes tanto en la comunicación oral como escrita.

Estoy abierto al diálogo y comprensión a pesar de las opiniones distintas a las mías, escucho y respeto la opinión de los demás. No existe nada que no se pueda resolver mediante un diálogo justo y sincero.



LO QUE NO HAGO.

No actué de manera grosera, agresiva, discriminatoria e hiriente en ninguna condición o circunstancia.

Nunca atiendo con malos modales a los ciudadanos y a otros servidores públicos

Utilizar dispositivos electrónicos que me distraigan cuando estoy atendiendo a una persona o me encuentro en una reunión.

Jamás baso mis decisiones en supuestos, falsedades o prejuicios.

Llegar tarde a las reuniones, citas o eventos que he sido convocado. Si no puedo asistir o llegar a las horas convenidas avisar con antelación.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



3. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre el bienestar general.





LO QUE HAGO.

Presto los servicios que me competen con oportunidad, calidad y amabilidad.

Asumo mi papel como servidor público, comprendiendo el valor y responsabilidad de los compromisos que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información que requiera de mi competencia.

Evito cualquier actuación o situación que pueda afectar la imagen de la Entidad.

Permanezco atento al ejercicio de mis funciones, con el propósito de proporcionar resultados oportunos y con calidad.



LO QUE NO HAGO.

No considero que mi trabajo como servidor público sea irrelevante para la comunidad.

Nunca trabajo con actitud negativa, no es justo que mi trabajo se afecte por falta de decisión y coraje.

No asumo que mi trabajo sea un favor dirigido a la ciudadanía, es un compromiso y lo debo asumir con orgullo.

Jamás ignoro a los ciudadanos y menos sus inquietudes



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



4. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.





LO QUE HAGO.

Hago uso con responsabilidad de los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y para todos y no se desperdicia.

Cumplo oportunamente con cada una de mis obligaciones laborales, recordar siempre que el tiempo es oro.

Me cercioro que cada producto que entrego es de calidad y bajo los estándares del servicio público. Las cosas inconclusas no son meritorias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO.

No malgasto los recursos públicos.

No dedico mi tiempo laboral en cosas ajenas a las obligaciones propias de mi trabajo.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis responsabilidades y funciones por ningún motivo.

No postergar decisiones y actividades que den soluciones a las necesidades de la ciudadanía máxime si tienen que ver con funciones de mi cargo.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



5. JUSTICIA

La justicia es una virtud que todos los individuos deben poner en práctica de manera coherente y en busca tanto del bien propio como de la sociedad. El servidores público debe actuar con imparcialidad garantizando el derecho de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.





LO QUE HAGO

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es precipitado e inconveniente fallar sin tener las pruebas adecuadas y necesarias.

Fomento el mecanismo del diálogo y la concertación con todas las partes involucradas, antes de tomar decisiones.



LO QUE NO HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores en dicha situación o conflicto.

No permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y Gestión Pública.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



6. RESPONSABILIDAD

Se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta e idónea para asumir las obligaciones contraídas y las consecuencias de los actos.





LO QUE HAGO

Adquiero compromisos laborales y los cumpla a cabalidad dando lo mejor hasta lograrlo.

Planeo mis actividades y doy resultados parciales, brindando confianza como Entidad.

Responder por todos mis actos al interior y exterior de la Entidad.

Cumplir con el horario establecido por la Entidad.

Atender y cumplir las normas institucionales, departamentales y nacionales.



LO QUE NO HAGO

Culpar a los demás por el incumplimiento de mis compromisos.

Poner excusas siempre que me encuentro en situaciones de apremio y no acepto los errores.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



7. EQUIDAD

Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación en la sociedad colombiana.





LO QUE HAGO

Facilito la participación de mujeres y hombres en el campo laboral

Colaboro con mis compañeros de trabajo en todas las actividades que me soliciten sin distinción de género.

Invito a participar en actividades, eventos, actos culturales y sociales de la entidad a todo el personal sin distinción de género.

Abogo por el respeto, la atención y los derechos de las personas cuando estos sean vulnerados, sin distinción de género.

Me pronuncio cuando observo que no hay equidad en la distribución de cargas laborales sin distinción de género.



LO QUE NO HAGO

No discrimino prestar colaboración sea a mujer u hombre.

No apruebo el irrespeto de los jefes, a mis compañeros sea mujer u hombre.

No sesgarme en una decisión inadecuada para el favorecimiento sea mujer u hombre.



